

Corresponde al Expediente N° 5400-16317/09

LA PLATA, 30 DIC 2009

**VISTO** el Expediente N° 5400-16317/09 mediante el cual se propicia la aprobación del "Acta Constitutiva de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", suscripta con fecha 27/11/09 por el Coordinador de la Dirección General de Contrataciones de esta Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los días 26 y 27 de Noviembre del año en curso, en la Provincia de Santa Fe, se llevaron a cabo las "Primeras Jornadas Nacionales de Responsables de Contrataciones Públicas", encuentro interjurisdiccional al que asistieran las máximas autoridades en materia de compras y contrataciones públicas a nivel provincial, nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Provincia de Buenos Aires, en representación de esta Contaduría General, concurrió el Lic. Sergio J. SINGER, Coordinador de la Dirección General de Contrataciones de este Organismo, conforme autorización conferida por Resolución N° 1489/09 (fs. 6/7);

Que como resultado del encuentro de referencia, los asistentes resolvieron suscribir el "Acta Constitutiva de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales" que, como Anexo Único, forma parte de la presente;

Que por dicho documento, las partes resuelven la creación de una "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales" ("La Red"), integrada por las instituciones gubernamentales de nivel provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de nivel nacional, con máxima responsabilidad en la regulación, gestión y modernización de las contrataciones públicas. Ello, a fin de contribuir al fortalecimiento de los sistemas de contrataciones de estas jurisdicciones, promoviendo y difundiendo las buenas prácticas que permitan mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia de las contrataciones gubernamentales (puntos 1 y 2);

Que asimismo, mediante este acuerdo, las partes se comprometen a reunirse en Plenarios, máximo órgano de decisión de "La Red", para discutir y aprobar el

Plan de Trabajo Anual de la Entidad, nombrando entre sus miembros a un Secretario, agente responsable de instar a que se ejecuten las decisiones tomadas en el Plenario y de que se implemente el Plan de Trabajo propuesto (punto 3);

Que entre las facultades de la mencionada Dirección General de Contrataciones de este Organismo, se halla la de proponer y gestionar la suscripción de convenios que, como el presente, contribuyan a la mejora de los sistemas y procedimientos de compras y contrataciones en la Provincia de Buenos Aires (conf. ap. 9. Anexo 2a.: "Metas de las Direcciones Generales... Dirección General de Contrataciones", Decreto N° 1969/08);

Que, tal como se manifestara en el Informe de Elevación de fs. 1, "La Red" que aquí se instituye, constituye una herramienta de vital trascendencia y utilidad para la mejora en las compras públicas de nuestra provincia, así como para la integración nacional;

Por ello,

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

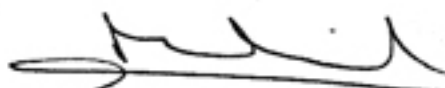
**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el "Acta Constitutiva de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", suscripta con fecha 27/11/09 por las máximas autoridades en materia de compras y contrataciones públicas a nivel provincial, nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N°

1625

CAO



Cr. CARLOS ALBERTO MACHIAROLI  
Contador General de la Provincia  
de Buenos Aires

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
M. de Economía y Finanzas  
Contador General de la Provincia



## ACTA CONSTITUTIVA DE LA RED FEDERAL DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina, a los 27 días del mes de noviembre de 2009, los abajo firmantes, Sergio Jorge Singer, por la provincia de Buenos Aires; Luis Norberto Carrizo, por la provincia de Catamarca; Edgardo Cenzone, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Manuel García Schneider, por la provincia de Córdoba; Eugenio Horacio Argüelles, por la provincia de Entre Ríos; Javier Antonio Etcheverría, por la provincia de Formosa; María Isabel Lacunza, por la provincia de La Pampa; Luisa Elena Lucero, por la provincia de Misiones; Tomás Arturo Figueroa, por la provincia de Mendoza; Guillermo Bellingi, por el Gobierno de la Nación; Mariela Lohrmann, por la provincia de Neuquén; Miguel Parra, por la provincia de Río Negro; Amalia Beatriz Sancassani de Lezcano, por la provincia de San Juan; Teresa Inés Capiello, por la provincia de San Luis; Martín Alejandro Moreno, por la provincia de Salta; Emiliano Arzuaga, por la provincia de Santa Fe, y José Luis Corsini, por la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, reunidos en el marco de las "Primeras Jornadas Nacionales de Responsables de Contrataciones Públicas" y en virtud de una iniciativa compartida, resuelven crear la "Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", en adelante "La Red", conforme a las siguientes pautas:

### 1. Integrantes:

La Red estará integrada por las instituciones gubernamentales de nivel provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de nivel nacional, que tengan la máxima responsabilidad en la regulación, gestión y modernización de las contrataciones gubernamentales.

La Red, a su vez, promoverá y establecerá mecanismos de vinculación con instituciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, con incumbencia en la materia de las contrataciones gubernamentales.

### 2. Objetivos:

La Red tendrá los siguientes objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de contrataciones de las provincias, CABA, y de Nación;
- Promover y difundir las buenas prácticas que permitan mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, economicidad y transparencia de las contrataciones gubernamentales;
- Promover y mantener espacios de reflexión y conocimiento mutuo;
- Establecer y perfeccionar mecanismos de cooperación recíproca y de intercambio de información entre las instituciones que la integran;
- Compartir experiencias sobre problemáticas similares que permitan articular esfuerzos y soluciones comunes;
- Impulsar actividades y generar acciones concretas que favorezcan la armonización normativa;
- Desarrollar actividades de investigación y capacitación, por sí, o a través de terceros organismos;



- Impulsar acciones tendientes a mejorar los mecanismos de vinculación entre los miembros de La Red, y de éstos con otros organismos e instituciones con competencia en la materia (Universidades, asociaciones empresarias, de proveedores y demás entidades de la sociedad civil).

### **3. Organización y estructura para la toma de decisiones:**

#### **3.1. Plenario:**

Los miembros de La Red se reunirán en encuentros plenarios integrados por los máximos responsables institucionales que la conforman. El Plenario es el máximo órgano de decisión de la Red.

Se realizará un Plenario anual ordinario, pudiéndose convocar a encuentros extraordinarios cuando así lo estimen necesario sus miembros.

El Plenario servirá como instancia de diálogo e intercambio de experiencias entre los miembros de La Red con el fin de abordar temas estratégicos y operativos vinculados a las contrataciones gubernamentales, como así también para delinear las temáticas a abordar y los planes de acción a seguir.

Funciones del Plenario:

- Servir como instancia de diálogo entre los miembros de la Red con el fin de abordar temas estratégicos y operativos vinculados al objeto de La Red y analizar avances logrados en materia de contrataciones públicas;
- Dictar reglamentos internos;
- Discutir y aprobar un Plan de Trabajo Anual, incluyendo sus actividades y los compromisos asumidos por las partes para llevar a cabo el mismo;
- Elegir al Secretario de La Red para el siguiente período anual;
- Analizar y aprobar el informe anual presentado por el Secretario sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual, correspondiente al período anterior.

#### **3.2. Secretario:**

El Secretario es el responsable de instar a que se ejecuten las decisiones tomadas en el Plenario y de que se implemente el Plan de Trabajo Anual.

El Secretario asumirá sus funciones por un período de un año, renovable por un año adicional y será elegido por el Plenario de entre todos los integrantes de La Red.

Será designado Secretario el candidato que más votos reciba de todos los miembros de La Red presentes en el Plenario.

Funciones del Secretario:

- Coordinar y apoyar la ejecución del Plan Anual de Trabajo aprobado por el Plenario y cualquier otra actividad que se requiera para la consolidación y el desarrollo de La Red;
- Convocar y coordinar a las reuniones del Plenario;
- Elaborar un borrador de Plan Anual de Trabajo -en base a lo propuesto por los integrantes de La Red- y presentarlo a la aprobación del Plenario Anual;
- Velar por el cumplimiento de los reglamentos aprobados por el Plenario;
- Representar a la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales;
- Coordinar las comunicaciones institucionales de La Red con sus integrantes y con otras entidades con las que La Red mantenga relaciones operativas.

Por último, todos los firmantes se comprometen a hacer extensiva la invitación a adherirse a esta acta constitutiva a las instituciones gubernamentales que no pudieron asistir al presente encuentro.

En prueba de conformidad se suscriben 18 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C. P. EMILIANO I. ARZUAGA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

C. P. TERESA R. DAPPIELLO  
Jefa de Área de Contrataciones y Suministros  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Santa Fe

Lic. BEATRIZ S. DE LESCANO  
ÁREA CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
SAN JUAN